



**CORPORACIÓN AUTONOMÍA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA C.D.M.B.**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS**

**NUMERO 046-2010**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.; DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA Y EN ESPECIAL EL ART 1 DEL DECRETO 3576 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2009; EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, RESPONSABILIDAD, SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA Y BUENA FE, EN SU ANIMO DE CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y BUSCANDO UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN INVITA A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN) DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**1. INFORMACIÓN DEL PROCESO**

1.1 **OBJETO:** COMPRAVENTA DE 2731 HORCONES EN MADERA, PARA AISLAMIENTOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS POR LA C.D.B.M, EN DESARROLLO DEL PROYECTO PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 5552-08 MAVDT-C.D.M.B. SINA II 24F, EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, VEREDA SANTODOMINGO

**1.2 ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO**

1.3 La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en desarrollo del proyecto protección, recuperación, conservación y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos dentro de la ejecución del convenio 5552-08 MAVDT-C.D.M.B. SINA II 24F requiere adquirir 2731 horcones en madera para aislamientos, en el Municipio de Lebrija Santander, Vereda Santodomingo.

. Los cuales deben contar como mínimo con las siguientes especificaciones, así:

CUBS	DESCRIPCIÓN
1.34.1	Horcones de Madera
<b>Requerimientos y/o Especificaciones:</b>	
<p>a) Horcones de Madera con las siguientes medidas: 2,10 metros de longitud por 10 centímetros de diámetro.</p> <p>b) Los Horcones de manera deben ser árboles plantados de las especies de Pino Patula, Eucalipto Grandis ó Pino Ocarpa.</p> <p>c) Los horcones deben ser transportados y entregados en el Municipio de Lebrija Santander, Vereda Santodomingo</p> <p>d) Allegar los documentos que legitimen la explotación comercial mediante la presentación del acto administrativo que otorga el aprovechamiento forestal del cultivo agroforestal y/o forestal.</p>	

#### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

La C.D.M.B. dispone de un presupuesto oficial estimado de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 11.470.200)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1991 de fecha Diciembre 23 de 2010, a cargo del rubro 113-900-1-90 Protección, Recuperación, Conservación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos Rurales y Urbanos expedido por el Coordinador de Presupuesto.

#### 1.5 PLAZO

El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de Un (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 1.6 CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN)

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD	DICIEMBRE 24 DE 2010 HORA :8 AM	PAGINA WEB <a href="http://WWW.CDMB.GOV.CO">WWW.CDMB.GOV.CO</a> , RESPONSABLE OFICINA DE CONTRATACIÓN
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DICIEMBRE 27 DE 2010 HORA 4:PM	OFICINA DE CONTRATACIÓN PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
EVALUACIÓN DE OFERTAS VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	DICIEMBRE 28 DE 2010.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
PERIODO DE SUBSANIBILIDAD	DICIEMBRE 29 DE 2010.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2010	OFICINA DE CONTRATACIÓN, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
TRASLADO SECRETARIAL	DICIEMBRE 30 DE 2010	OFICINA DE CONTRATACIÓN, PISO QUINTO C.D.M.B. CARRERA 23 No 37 – 63 B/GA
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DICIEMBRE 31 DE 2010	OFICINA DE CONTRATACIÓN

#### 1.7 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano.
- b) Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado anexo a la Carta de presentación de la propuesta (anexo 1), la cual deberá ser introducida en la urna Biclave en el primer piso de la Entidad en la Carrera 23 N° 37-63, con antelación a la fecha y hora previstas como límite para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se depositen dentro de la respectiva URNA BICLAVE y en la fecha y hora fijada en el cronograma, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d) Se deberá allegar la respectiva propuesta TÉCNICO - ECONÓMICA, en la que se incluyan las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente la propuesta por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- e) Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a cargo todos los impuestos tributarios y que ha incluido todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato sin superar el presupuesto oficial.
- f) La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del código de Comercio

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La C.D.M.B., verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden Jurídico y Técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo cual no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN O NO ADMISIÓN de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 80, Ley 1150 de 2007, el Decreto 3576 de 2009, los demás decretos reglamentarios, la presente invitación pública y en especial los que se enuncian a continuación.

### 2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)		
<p>Cuando el proponente sea una persona jurídica (nacional colombiana o extranjera) deberá aportar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a un mes.</p> <p>Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad sea superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente contratación.</p> <p>Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente expedido antes de la fecha de cierre de la presente invitación, en el cual se demuestre que está facultado para ofertar y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.</p>		
Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá allegar el documento de constitución		
Manifestación expresa de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, de conformidad con el anexo de la presente invitación pública.		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (la C.D.M.B. verificara los antecedentes disciplinarios de los oferentes, salvo que los presentes con la oferta)		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 046-2010

Certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república (la C.D.M.B. verificara los antecedentes fiscales de los oferentes, salvo que los presentes con la oferta.)		
Constancia de estar inscrito en el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. el oferente debe especificar a cual régimen de impuestos a las ventas pertenece (común o simplificado)		
Certificado judicial vigente expedido por el das		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		
Libreta militar (para varones menores de 50 años)		
Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en que haga constar que esta a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el art 50 de la ley 789 del 2000 y la ley 828 del 2003.		
<i>aprovechamiento forestal o registro del cultivo forestal</i>  <i>El proponente deberá demostrar que cuenta con los documentos que legitiman la explotación forestal mediante la presentación de copia del acto administrativo que otorga el aprovechamiento forestal o del registro del cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. igualmente, deberá comprometerse a efectuar la movilización acorde con las exigencias legales</i>		

## 2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Para habilitar la oferta el ofertante deberá diligenciar el formato donde acredite su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estos Pliegos de Condiciones, y acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado directamente con objeto del contrato así:</p> <p>El proponente deberá demostrar experiencia hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del proceso de selección, durante los últimos tres (3) años hasta el día de la entrega de la propuesta. El valor del contrato acreditado no puede ser inferior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p><b>Será ADMISIBLE la propuesta, que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente. En caso que el Proponente certifique más de un (1) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en el formulario del Anexo III. RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE</b></p> <p>El contrato o la certificación deberá contener :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica</li> <li>• Nombre del oferente o contratista a quien se le expide la certificación</li> <li>• Objeto del contrato debidamente especificado</li> <li>• Numero de contrato o factura</li> <li>• Valor del contrato, discriminando los bienes o servicios</li> <li>• Fecha de inicio y terminación</li> <li>• Manifestación de que el bien o servicio fue recibido a satisfacción de la entidad contratante</li> </ul>		

UNA VEZ RECIBIDAS LAS OFERTAS, LA ENTIDAD VERIFICARA LOS REQUISITOS HABILITANTES ÚNICAMENTE AL OFERENTE **CON EL PRECIO MAS BAJO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 3576 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL CUAL ESTABLECE QUE **“La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección”. (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

La entidad concederá un término de subsanibilidad de los requisitos habilitantes, por un día hábil en la oficina de contratación quinto (5) piso, para que el oferente con el precio más bajo atienda el requerimiento efectuado por la entidad. Pasado este término si no subsana la oferta presentada se rechaza, y se continua con el oferente que presento la oferta con el segundo menor precio previa la verificación de los requisitos habilitantes.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 3.1 FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el contrato se adjudicara al oferente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico establecidos por la entidad. en caso de empate la entidad requerirá a los empatados a **presentar nueva oferta económica**.

En el evento que solo se presente una oferta, esta se aceptara siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga las necesidades de la entidad.

Dado que el factor económico es el menor precio y con el fin de garantizar la igualdad, el valor de las propuestas se evaluara sin tener en cuenta el impuesto al valor agregado (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común.

Las propuestas presentadas no podrán exceder el presupuesto oficial, so pena de rechazo. Las personas pertenecientes al régimen simplificado deberán descontar del presupuesto oficial el IVA correspondiente.

#### 3.2 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento en que se presente empate en el primer lugar entre dos o más ofertas, se aplicara los siguientes criterios.

- a) La entidad requerirá a los empatados a **presentar nueva oferta económica**
- b) En caso de persistir el empate se efectuara un sorteo entre los oferentes, que aún quedan empatados y para ello se citara a los participantes a la oficina de contratación y por medio de balota a quien saque el numero mayor se le adjudicara el contrato.

#### 3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

La C.D.M.B. declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado.

### 3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en los siguientes casos:

- a) cuando el valor total de la oferta incluido el IVA supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución superior al establecido por la entidad.
- b) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidades e inhabilidades.
- c) cuando el proponente no reúna los requisitos mínimos habilitantes, habiéndosele concedido el término de subsanibilidad.
- d) cuando la propuesta presentada no se ajuste a las condiciones generales y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- e) la presentación extemporánea de la propuesta.

## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 4.1 TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de compraventa: el contrato de compraventa es aquel contrato bilateral en el que una de las partes (vendedora) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (compradora) a pagar por ella un cierto precio, en dinero o signo que lo represente el código civil en el artículo 1849 señala : “ la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. aquella se dice vender y ésta comprar. el dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Art. 1849 hasta el Art. 1934 pág. 135 manual de contratación. Decreto 3576 septiembre 17 de 2009 art. 4 el cual modifica el art. 83 del decreto 2474 de 2008.

- Obligaciones del vendedor:
  - a) Transmitir la propiedad.
  - b) Conservar el bien objeto de la Compraventa hasta su entrega.
  - c) Garantizar al adquirente una posesión útil.
  - d) Garantizar al Comprador una posesión pacífica.
  - e) Responder por vicios.
- Obligaciones del Comprador:
  - a) Pagar el precio
  - b) Pagar intereses en caso de demora o de Compraventa con Aplazado
  - c) Recibir la cosa Comprada.

### 4.2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es el que resulte de la propuesta presentada con menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, para tal efecto se tomara como base el presupuesto estimado por la corporación para la futura contratación, el cual es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.470.200)**, La C.D.M.B. cancelará el valor del presente contrato en un único pago, una vez el contratista entregue los horcones a plena satisfacción del supervisor del contrato.

### 4.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de un (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 4.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán:
  - a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
  - b) acatar las órdenes

- que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
  - c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
  - d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
  - e) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
  - f) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
  - g) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

#### **4.4.2 OBLIGACIONES ESPECIALES:**

- a) Cumplir con el objeto del contrato con la mayor diligencia, responsabilidad y eficiencia y eficacia.
- b) Dar aplicación a las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
- c) El proponente deberá demostrar que cuenta con los documentos que legitiman la explotación forestal mediante la presentación de copia del acto administrativo que otorga el aprovechamiento forestal o del registro del cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. Igualmente, deberá comprometerse a efectuar la movilización acorde con las exigencias legales.
- d) El proponente deberá entregar los 2731 horcones en madera para aislamientos en el Municipio de Lebrija Santander, Vereda Santodomingo.
- e) Dentro del valor del contrato se encuentran incluido el transporte y gastos necesarios para la entrega de los horcones en el lugar indicado.

**NOTA:** Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, ubicada en el quinto piso de la Sede Administrativa Carrera 23 No. 37- 63 Teléfono 6346100 exts 5303 - 5301

**MARTHA CECILIA GALVIS PEÑA  
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA C.D.M.B.**

**DOCUMENTOS ANEXOS**  
**(CARTA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO)**

**ANEXO N°.1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

Estimados Señores: El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ ofrece(n) prestar él \_\_\_\_\_ para la Corporación de acuerdo con invitación pública, los precios unitarios fijos consignados en el formulario de precios de esta propuesta y los demás documentos que la integran. El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la C.D.M.B. El(los) suscrito(s) declara(n):

- a) Que conoce(n) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a las reglamentaciones vigentes en la Corporación para este tipo de contratación.
- b) Que acepta(n) las cantidades contenidas en el formulario de cantidades y precios adjunto.
- c) Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- d) En cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación Pública.
- e) Que para la entrega de los bienes me someto al plazo establecido en el pliego de condiciones.
- f) La información para recibir notificaciones es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

**ANEXO N°.2**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**  
Ciudad.

**REFERENCIA:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN)), INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° \_\_\_\_\_ DE 2010,

**“OBJETO:**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ manifiesto que no me encuentro incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cedula de Ciudadanía o N I T)

**ANEXO N°.3**

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**

No	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Nombre del Contratista	Valor del Contrato en Moneda Local	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

---

(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

**ANEXO N°. 4**  
**COSTOS INDIRECTOS**  
**(FORMATO MODELO)**

Señores  
**CDMB**  
Carrera 23 No. 37 - 63  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Selección N° \_\_\_\_\_

El Suscrito \_\_\_\_\_, c.c. \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. \_\_\_\_\_, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasa o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente \_\_\_\_\_, es claro y de mí responsabilidad absoluta la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión a alguno de ellos la CDMB, no los reconocerá.

---

(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

**ANEXO N° 5**  
**PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES**

Señores  
**C.D.M.B.**  
Carrera 23 No. 37 - 63  
Bucaramanga

**REFERENCIA:** Invitación Pública N°. \_\_\_\_\_

El Suscrito \_\_\_\_\_, c.c. \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. \_\_\_\_\_, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

---

(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

**PROPUESTA INICIAL DE PRECIO  
(FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS Y PRECIOS)**

CUBS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA (VALOR UNITARIO)
1.34.1	Horcones de Madera	1	
<b>Requerimientos y/o Especificaciones:</b>			
a) Horcones de Madera con las siguientes medidas: 2,10 metros de longitud por 10 centímetros de diámetro. b) Los Horcones de manera deben ser árboles plantados de las especies de Pino Patula, Eucalipto Grandis ó Pino Ocarpa. c) Los horcones deben ser transportados y entregados en Lebrija Santander, vereda Santodomingo D) Allegar los documentos que legitimen la explotación comercial mediante la presentación del acto administrativo que otorga el aprovechamiento forestal del cultivo agroforestal y/o forestal.			

**NOTA:**

- Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque en los cálculos de los valores parciales, valor antes de IVA, valor de IVA o valor total de la propuesta.
- La propuesta debe ser firmada por el representante legal
- Para efecto de verificar que la propuesta no exceda el presupuesto oficial se tendrá en cuenta el valor de la oferta incluido IVA.
- Para la subasta se tendrá en cuenta el valor de la oferta sin incluir IVA, con el fin de garantizar igualdad de competencia de los proponentes

En el evento en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ajustar la propuesta disminuyendo el valor unitario en porcentaje igual a la disminución del valor en la subasta. Autorizo a la entidad para hacerlo en caso de no presentar escrito en dicho sentido el día hábil siguiente.

Atentamente,

---

(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)